RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 12 de mayo del 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 064-2022-MDCC de fecha 25 de abril del 2022, la Carta N° 02-2022-CE/PS004/MDCC de fecha 29 de abril del 2022 del Presidente Titular del Comité del Proceso de Selección N° 004-2022-CE-MDCC – Ley 29230- Primera Convocatoria y el Proveído del Despacho de Alcaldía N°468-2022-A-MDCC de fecha 10 de mayo del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2022-MDCC de fecha 25 de abril del 2022, se aprueban las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución del siguiente Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ANGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I, III, IV Y V DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2480390.

Que, mediante Carta N° 02-2022-CE/PS004/MDCC de fecha 29 de abril del 2022, del Presidente Titular del Comité del Proceso de Selección N° 004-2022-CE-MDCC – Ley 29230- Primera Convocatoria, solicita la rectificación de la referida resolución con la finalidad de proseguir con el Procedimiento de Selección N° 004-2022-CE-MDCC – Ley 29230- Primera Convocatoria.

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en atención a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 064-2022-MDCC, quedando su texto de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR *las Bases del Proceso de Selección para la contratación de la entidad privada supervisora de la elaboración del expediente técnico y ejecución del siguiente proyecto:*

Nº	*NOMBRE DEL PROYECTO*	*CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO*
1	*"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ANGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I, III, IV Y V DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"*	*2480390*

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 064-2022-MDCC de fecha 25 de abril del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde